

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. Simulación y lesión enorme.

Demandante: Avelina Ramírez de Caballero.

Demandado: Liliana Quiñones Ramírez.

Rad. 73168-31-03-001-2019-00121-00

En auto del catorce (14) de junio de 2022, se requirió al apoderado judicial del demandante para que se sirviera aclarar la solicitud presentada el 8 de junio hogaño, sin manifestación al respecto.

En consideración a lo anterior, **requiérase** una vez más al solicitante para que, dentro del término de treinta (30) días, siguientes a la notificación de esta decisión, se sirva aclarar lo señalado en auto que precede, so pena de tener por desistida la actuación aquí adelantada de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

Vencido lo anterior, retornen las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

**DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ**

<p><i>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral - Tolima 30 de junio de 2022 El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. <u>075</u> Feriado. _____ Secretaría _____</i></p>
